PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. No.CO1.PCCNTR.**9131062 - 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.**9131062 - 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de la formación profesional integral en el CTCM en áreas asociadas a construcción, infraestructura, instalaciones, madera, gestión y tecnologías digitales, en programas y modalidades de formación titulada y complementaria, garantizando pertinencia y calidad conforme a lineamientos institucionales.
CONTRATISTA	**URIEL ALBINO GARCIA CADENA**
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Será hasta el (28) de (AGOSTO) de 2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$32.846.645**

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101016660
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA
FECHA EXPEDICIÓN	26 DE ENERO 2026

FECHA APROBACIÓN	26 DE ENERO 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2 DE FEBRERO 2026	31 DE ENERO 2027	3.284.664,50

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$28.267.065	**$28.267.065**	$ 4.579.580	**% 86.05**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato No.**CO1.PCCNTR.9131062 - 2026**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la necesidad institucional previamente identificada y que dio origen a la celebración del contrato de prestación de servicios, se evidencia que las circunstancias que motivaron su suscripción permanecen vigentes, toda vez que continúa siendo necesario contar con el apoyo del contratista para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Formación Profesional Integral a cargo del Centro de Formación.

Durante la ejecución contractual, el contratista ha cumplido de manera oportuna y satisfactoria las obligaciones pactadas, de conformidad con los informes de ejecución presentados y la verificación realizada por la supervisión, contribuyendo al desarrollo de las acciones de formación y al cumplimiento de las metas institucionales asignadas al área.

A la fecha, el contratista se encuentra ejecutando el contrato de prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional en el área de Maquinaria Amarilla, atendiendo las actividades de formación asignadas de acuerdo con las necesidades del servicio y la programación establecida por el Centro de Formación.

La necesidad de garantizar la continuidad del servicio se mantiene, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra activa en la plataforma SENA SOFIA Plus la programación correspondiente al programa Técnico en Operación de Maquinaria Pesada, en jornada mixta, correspondiente al tercer trimestre de formación, cuya ejecución requiere garantizar la continuidad y disponibilidad del instructor con el perfil técnico requerido para el desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje programados.

De igual manera, se requiere continuar atendiendo las acciones de formación complementaria, entre ellas las relacionadas con atención al ciudadano, así como los requerimientos de formación presencial solicitados por empresas que requieren ser atendidas directamente en sus instalaciones o en los ambientes dispuestos por el Centro de Formación.

En este sentido, la disponibilidad del instructor resulta necesaria para atender de manera oportuna tanto la programación de formación que actualmente se encuentra en ejecución como los requerimientos que se generen durante el periodo objeto de la modificación contractual. La interrupción de estas actividades podría afectar la continuidad de los procesos formativos, el cumplimiento de la programación establecida y la capacidad institucional para responder oportunamente a las solicitudes de formación provenientes de las empresas y demás usuarios del servicio.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que las actividades de formación responden a una programación dinámica y a requerimientos que se presentan durante la ejecución de la vigencia, resulta necesario contar con la disponibilidad del talento humano requerido para atender los procesos que se encuentran actualmente adelantándose y aquellos que sean programados dentro del periodo correspondiente, evitando retrasos o afectaciones en el cumplimiento de las metas de formación del Centro.

Por lo anterior, la necesidad institucional subsiste y no ha sido satisfecha de manera definitiva, razón por la cual resulta técnica y operativamente conveniente dar continuidad a la prestación del servicio contratado. La prórroga permitirá garantizar la continuidad de las actividades de formación actualmente programadas, mientras que la adición permitirá contar con los recursos necesarios para financiar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido.

En consecuencia, se considera procedente realizar la prórroga y adición al contrato de prestación de servicios, manteniendo las condiciones esenciales inicialmente pactadas y sin modificar el objeto contractual ni el alcance de las obligaciones establecidas, toda vez que la modificación tiene como finalidad exclusiva garantizar la continuidad de las actividades de formación requeridas por el Centro de Formación.

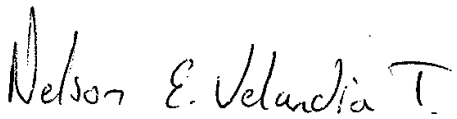
Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar y adicionar el contrato a partir del 29 de agosto de 2026 y hasta el 12 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de instructor en el área de Maquinaria Amarilla, atender la programación vigente del programa Técnico en Operación de Maquinaria Pesada, desarrollar las acciones de formación complementaria y responder oportunamente a los requerimientos de formación presencial de las empresas, contribuyendo así al cumplimiento de las metas de formación y de los objetivos misionales del Centro de Formación.

PRORROGAR el plazo de ejecución: 29 de agosto 2026 hasta el 12 de diciembre 2026 con un total de 3 meses y 14 días

ADICIONAR Se adiciona el valor del contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($16.265.408), por lo cual el valor total del contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($49.112.053).

MODIFICAR Como consecuencia de la presente modificación contractual, el contratista deberá ampliar y/o modificar las garantías constituidas a favor del SENA, de conformidad con las condiciones, valores, vigencias y porcentajes establecidos en el contrato y en la normatividad aplicable, teniendo en cuenta la presente adición y prórroga, si a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en Bogotá, agosto 28 de 2026.



NELSON EDUARDO VELANDIA TORRES
CC. 79516141
SUPERVISOR(A) CONTRATO No.**CO1.PCCNTR.9131062 - 2026**
Cargo del supervisor: Coordinador Académico Construcción

Elaboró: NELSON EDUARDO VELANDIA TORRES